

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVI N° 5591

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2021.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0512

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 510.004/21, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación "Santa Cruz Sustentable", con fecha 18 de Diciembre de 2015, el titular de la ex Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, ahora Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Sr. Teodoro Camino, suscribió un Acta Acuerdo con los Sres. Daniel **HERNÁNDEZ**, Guadalupe **FERNÁNDEZ** y Jessica **CONSTANCIO** en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Ministerial MG-N° 004 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y luego ratificada por Decreto N° 127 de fecha 18 de Diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de Diciembre de 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la Cuenta N° 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.843.070,82)**, a la Fundación para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes y contribuciones sociales del personal, comprendido en los **ANEXOS** que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que dentro de los fondos solicitados se incluye en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, por un monto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00)**, para poder afrontar los gastos mencionados de acuerdo a Nota N° 058/MG/2021, obrante a fojas 3;

Que en el Acta Acuerdo suscripta entre la Fundación y el Gobierno Provincial, se determinó que ambas partes se comprometen a la reorganización del funcionamiento de

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Jefe de Gabinete de Ministros
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
 Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
 Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
 Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
 Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
 Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
 Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
 Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
 Fiscal de Estado

la fundación dando guarda de las obligaciones laborales y sociales; es por ello que a los fines de cumplir con los requisitos exigidos y dar un correcto orden para la asistencia técnica de la liquidación de los sueldos de los empleados, es que se deberá abonar el aporte extraordinario al pago de honorarios profesionales y gastos contables;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto 1260/18;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 232/21, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 128 y SLyT-GOB-N° 353/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 140/141;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.843.070,82)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la *Fundación Santa Cruz Sustentable* para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes, contribuciones sociales y se incluye en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, correspondiente a la liquidación del personal comprendido en los **ANEXOS** que forman parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFÉCTASE, el gasto que demande el presente a la **JURISDICCION**: Ministerio de Gobierno - **SAF**: 410 - Ministerio de Gobierno - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: 11 Tesoro Provincial - **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**: 21.0.0.0 - **IPP**: 5.1.7.1 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Fundación Santa Cruz Sustentable, del Presupuesto 2021.-

Artículo 3°.- ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la *Fundación Santa Cruz Sustentable*, la suma

total citada en el Artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 10319698001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

DECRETO N° 1097

RÍO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 231.365/19, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0117/19 se convocó a los afiliados activos comprendidos en la ley previsional vigente a participar de las elecciones a celebrarse el día 22 de mayo de 2020, para elegir un (1) vocal en su representación ante el Directorio de la Caja de Previsión Social;

Que por Decreto N° 378/20, el acto eleccionario anteriormente aludido, fue suspendido en función a las circunstancias excepcionales derivadas de la situación socio-sanitaria imperante en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, en razón a la pandemia declarada a causa de la COVID-19;

Que en función de lo anterior, a través del Decreto N° 0617/20 ratificado por Ley N° 3700, se prorrogó la vigencia de los mandatos de los cargos electivos de los distintos Organismos Provinciales cuyos vencimientos se produjeron durante la Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto N° 273/20, ratificada por Ley N° 3693;

Que en virtud de la situación epidemiológica actual se toma factible la convocatoria a un nuevo acto eleccionario, siguiendo las pautas que establece la Acordada Extraordinaria N° 83 de la Cámara Nacional Electoral, que aprueba el protocolo sanitario de prevención COVID-19 para las elecciones nacionales 2021, y en un todo conforme a las disposiciones que establezca la autoridad sanitaria nacional;

Que corresponde propiciar la elección del representante por el sector activo previsto por el Artículo 32 - Inciso a) de la Ley N° 1782;

Que mediante Decreto N° 1279/99, se aprobó el cuerpo de disposiciones que constituyen el Régimen Electoral para la elección del Vocal representante del sector activo;

Que corresponde a este Poder Ejecutivo convocar a elecciones para dicho fin, en los términos del Artículo 32 - Inciso a) y b) de la Ley N° 1782;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-N° 1366/21, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 62/63 y SLyT-GOB-N° 813/21, emitido por

Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 64/66;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **CONVÓCASE** a los Afiliados Activos comprendidos en la Ley Previsional vigente, para elegir un (1) Vocal en representación del Sector Activo en el Directorio de la Caja de Previsión Social, conforme lo establece el Artículo 32 - Inciso a) y b) de la Ley N° 1782 y de acuerdo al Reglamento Electoral aprobado por Decreto N° 1279/99, para el día viernes 03 de diciembre del año 2021, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- Los Ministerios, Entes Autárquicos, Descentralizados y Sociedades del Estado, cumplimentarán los requisitos que le formule la Junta Electoral Permanente, prevista en el Artículo 32- Inciso c) de la Ley N° 1782.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4º.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dra. Bárbara Dolores Weinzettel

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0513

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente FO.MI.CRUZ. S.E.-N° 151.165/19.-

ACÉPTASE a partir del día 20 de Abril del año 2021 la renuncia presentada por el señor Bruno **RUGGERI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.769) al cargo de Sindico Titular ante el Directorio de la firma Cerro Vanguardia S.A (C.V.S.A) en representación de Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado.-

DESÍGNASE a partir del día 20 de Abril del año 2021, al señor Sergio Gerardo **SEPULVEDA YAÑEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.926.940) como Sindico Titular por las Acciones Clase "A" ante el Directorio de la Empresa Cerro Vanguardia S.A. en representación de Fomento Ministerio Santa Cruz Sociedad del Estado.-

DECRETO N° 0514

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente MSGG-N° 335.460/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de Mayo del año 2021, en el cargo de Jefa de Departamento de Asistencia y Coordinación dependiente de la Dirección de Control de Gestión de la Dirección Provincial Coordinación Ejecutiva Unidad de Coordinación del Sistema de Industria Tributaria y Social de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – SAF: 810, a la señora Silvina Araceli **RACIGH** (D.N.I. N° 32.225.512), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 110
PROYECTO N° 388/2021
SANCIONADO 12/08/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Empresa Servicios Públicos S.E., un informe sobre las Obras del tendido y conexión domiciliaria del servicio de agua potable en los Barrios: Petrolero, Zona de Chacras y Sanidad en la localidad de Las Heras.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 110/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 111
PROYECTO N° 389/2021
SANCIONADO 12/08/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la aplicación **MI ARGENTINA**, página creada por la Secretaría de Modernización de la Nación, que tiene como objetivo otorgar distintos niveles de acceso al Perfil Digital del Ciudadano, según los trámites o servicios del Estado con los que el usuario quiera interactuar, con la única finalidad de proteger la información de carácter personal y/o sensible, permitiendo a los ciudadanos que con sólo exhibir la pantalla de su teléfono móvil, ante la autoridad requirente quede acreditado la identidad de la persona, la propiedad del automotor, licencia nacional de conducir, cedula verde y azul, CUIL, campañas de vacunación, además de otra documentación con la que cuenta dicha aplicación móvil.-

Artículo 2º.- Dar amplia difusión de la vigencia y validez de la aplicación **MI ARGENTINA** a las diferentes reparticiones públicas y privadas de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3º.- INSTRUIR a los Municipios, Comisiones de Fomento, Fuerzas de Seguridad Provinciales y Nacionales que presten servicio en el territorio de la provincia de Santa Cruz, sobre la existencia de dicha aplicación, el modo de uso, la vigencia y validez de la misma y el pleno valor de que gozan los distintos documentos digitales que obran en el sistema y que emulan la exhibición física de los mismo.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 111/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN M.S.

RESOLUCIÓN N° 095

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 799.619/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Seguridad Pública Provincial en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas estratégicas y de seguridad;

Que por la Ley Provincial N° 3680 se sustituyó el Artículo 1º de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD es competente en la gestión general de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en lo referido a la dirección de los Recursos Humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizará a través de una Unidad de Organización administrativa especial;

Que mediante Decreto Provincial N° 0407 de fecha 20 de Abril del año 2020, en su Artículo 1º, se aprueba en todas sus partes la reglamentación del Artículo 10º Ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD" (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante el Título II, Capítulo II del Anexo al Decreto Provincial N° 1028/17 se reglamenta, entre otros aspectos, el Capítulo VI de la Ley Provincial N° 3523 y el Capítulo III de la Ley N° 746, en lo que respecta a la Organización y Agrupamientos del personal de la Policía de la Provincia de Santa Cruz;

Que más precisamente, mediante el acto administrativo destacado se promueve el ordenamiento de los recursos humanos de la Institución Policial en Cuerpos Escalafones con el objeto de poseer un registro del personal policial destinado a satisfacer iguales objetivos funcionales, ordenado según su especialidad, grado y antigüedad, estableciéndose las condiciones generales de ingreso para el Cuerpo Profesional y sus Escalafones;

Que por el actuado de referencia, la Jefatura de Policía propicia el nombramiento como Oficial Principal "En Comisión", a la Profesional Contadora Pública Cynthia Solange **CORFIELD**, quien reunió los requisitos establecidos de la reglamentación vigente;

Que a fojas 05, obra Nota N° 203-D.G.A./20, emitida por la Dirección General de Administración dependiente de la Jefatura de Policía, en la cual solicita gestionar la incorporación de la nombrada dentro del cuerpo de profesionales, a los efectos de que el área cuente con una asesoría permanente en cuestiones administrativas contables que competen a la Policía de la Provincia de Santa Cruz, dejando aclarado que durante el último llamado a concurso profesional, el puesto quedó vacante por no presentarse ningún interesado;

Que a fojas 33, obra autorización por parte de la superioridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
Porello y atento al Dictamen N° 123-D.G.A.JURY/JUD/2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 49/50;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

1°.- **NÓMBRASE**, en la Policía de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día de la fecha, como Oficial Principal "En Comisión" a la Contadora Pública Cynthia Solange **CORFIELD** (D.N.I. N° 31.801.948), en el Cuerpo Profesional - Escalafón Técnico - Especialidad Contadora Pública, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- **PASE**, a Jefatura de Policía, tomen conocimiento la Dirección General de Personal, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dr. LISANDRO G DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIONES C.M.

RESOLUCION N° 161

RÍO GALLEGOS, 15 de Julio de 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley 1380 y el Decreto Reglamentario 568/82 y su modificatoria mediante Decreto 940/13, con respecto a la Asamblea General Ordinaria, y los diversos y sucesivos D.N.U. a nivel nacional con su correlato de Decretos a nivel provincial ante la pandemia covid19, siendo el vigente el Decreto N° 248/2021 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de este Consejo de Médicos determinó en reunión de fecha 15 de Mayo del corriente, convocar para el día 02 de Octubre de 2021 a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento.

Que se ha prorrogado por 180 (ciento ochenta) días la Emergencia Sanitaria, cuya vigencia se extiende hasta el día 10 de Septiembre del corriente.

Que ante la situación de pandemia decretada, se ha establecido el sistema de "semáforo epidemiológico y sanitario" hasta el día 23 de Julio inclusive, para el ámbito

de la provincia de Santa Cruz, resultando imposible notificar dicha convocatoria en tiempo y forma y del modo habitual.

Que ante dicha situación se resolvió convocar en forma virtual a través del sistema que nuestra programadora recomiende para asegurar la conectividad y que será comunicado mediante el instructivo que se adjuntará al efecto.

Que asimismo, se ha resuelto publicar dicha convocatoria con su correspondiente orden del día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el plazo de 3 días.

Que ante la imposibilidad de comunicar vía postal la convocatoria a los asambleístas y votantes, la misma se practicará vía electrónica mediante la remisión de un correo electrónico y sms a cada uno de ellos.

Que se deja constancia que el ejercicio financiero cierra anualmente el día 31 de Mayo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ RESUELVE:

1. **CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el 02 (dos) de OCTUBRE de 2021, a las 15,30 (quince y treinta) horas a través de video conferencia por intermedio de una plataforma a comunicarse oportunamente.

1. **ESTABLECESE** como **ORDEN DEL DIA** para la Asamblea convocada el siguiente:

1. Realización del escrutinio y proclamación de los miembros electos.-

2. Consideración de la Memoria, Balance, Cálculo de Ingresos y Presupuesto de Gastos.

3. Fijación del monto de la cuota mensual, de matriculación, re-matriculación, derecho de título de especialista, derecho de recertificación de especialidad, derecho de calificación agregada y certificación de firma.

4. Fijación de retribución de gastos a los miembros del Consejo Directivo y lucro cesante.

5. Fijación del monto a aplicar a los colegiados por no concurrir a las cargas públicas.

6. Fijación del monto a aplicar a los colegiados que no emitieron su voto en la elección de Delegado y Tribunal Disciplinario.

7. Considerar la baja del balance a los matriculados "morosos incobrables", que se encuentran en pasividad o dados de baja.

8. Cancelación de matrícula de los profesionales que han abandonado el ejercicio en el ámbito de la provincia.

9. Designación de dos colegiados para refrendar el acta.

4.- Comuníquese a todos los médicos matriculados de la presente Resolución por vía electrónica, remitiéndose adjunto archivo con copia de la misma y cumplido, dése por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. PEDRO ENRIQUE FRANCISCO GARCÍA
Presidente

Sr. PABLO DANIEL AODASSIO
Secretario General

P-1

RESOLUCIÓN N° 162

RÍO GALLEGOS, 15 de Julio de 2021.-

VISTO:

Que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, conforme lo establece la Ley 1380, su modificatoria el Decreto Nro. 940/13, Art. 2do., Art.

3ero. y 4to.-

Que en la localidad de Río Gallegos corresponde la renovación de los doctores: Pablo Daniel Aodassio, Mirta Cugat, Luis Fernando Zalazar y Carlos Isidro Díaz. En la localidad de Caleta Olivia los doctores: Felipe Recalde y Adriana Sosa.

Que la Ley 1644 determina que el Consejo Directivo estará integrado por delegados de todas las comunas.-

Que se estableció como fecha de asunción en sus cargos el día sábado 06 (seis) de noviembre del corriente.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ RESUELVE:

1. **CONVOCASE A ELECCIONES DE DELEGADOS** de acuerdo al siguiente detalle:

- Río Gallegos: 6 delegados (3 Titulares - 3 suplentes)
- Caleta Olivia: 4 delegados (2 Titulares - 2 Suplentes)
- 28 de Noviembre: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Cte. Luis Piedrabuena: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- El Calafate: 4 delegados (2 Titular - 2 Suplentes)
- El Chaltén: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Gobernador Gregores: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Puerto San Julián: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)
- Puerto Deseado: 2 delegados (1 Titular - 1 Suplente)

2. **CONVOCASE A ELECCIONES DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO:**

- 6 miembros: (3 titulares - 3 suplentes).

3. **DEJASE** constancia que no corresponde renovación de delegados en las siguientes localidades: Pico Truncado, Las Heras, Puerto Santa Cruz, Los Antiguos, Yac. Río Turbio, Perito Moreno.

4. Los votos se emitirán electrónicamente desde el día 24 de septiembre a las 00,00 horas hasta el día 01 de octubre a las 16,00 hs.

5. Comuníquese a todos los médicos matriculados la presente resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dése por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dr. PEDRO ENRIQUE F. GARCIA
Presidente

Dr. PABLO DANIEL AODASSIO
Secretario General

P-1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1085

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2021.-
Expediente IDUV N° 18.836/76/2019.-

TITULARIZAR, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor del señor Omar Raúl MELLA (DNI N° 16.318.780), de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de mayo de 1963 y de estado civil casado con la señora María Elena GUERRERO (DNI N° 20.548.343), de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de Diciembre de 1968.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTIUN MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 21.341,00).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-029061, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, a favor del señor Omar Raúl MELLA (DNI N° 16.318.780) casado con la señora María Elena GUERRERO (DNI N° 20.548.343).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Omar Raúl MELLA y la señora María Elena GUERRERO en el domicilio sito en Calle 3 Costanera - Casa N° 03 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO".-

RESOLUCIÓN N° 1086

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2021.-
Expediente IDUV N° 20.577/203/2018.-

TITULARIZAR, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 162 de la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la señora María Elena VELASQUEZ VILLEGAS (DNI N° 18.747.913), de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de Febrero de 1942 y de estado civil viuda.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.245,14).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-044290, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, a favor de la señora María Elena VELASQUEZ VILLEGAS (DNI N° 18.747.913).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora María Elena VELASQUEZ VILLEGAS, en el domicilio sito en Barrio Juan Domingo Perón - Casa N° 162 de la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS".-

RESOLUCIÓN N° 1122

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2021.-
Expediente IDUV N° 047.490/169/2021.-

DESADJUDICAR por transgresión al Artículo 17° - incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 - Artículo 18° del mismo plexo legal, y la causal de falta de ocupación estable y permanente, y mora, de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 68 de la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CALAFATE", cuyo titular fuera el señor Marcos Alejandro GUIAR VARGAS (DNI N° 28.004.939) en condominio con la señora Cintia MENDOZA (DNI N° 30.543.622).-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el señor Marcos Alejandro GUIAR VARGAS (DNI N° 28.004.939), la señora Cintia MENDOZA (DNI N° 30.543.622) y este INSTITUTO.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Marcos Alejandro GUIAR VARGAS (DNI N° 28.004.939) y la señora Cintia MENDOZA (DNI N°

30.543.622), en el domicilio sito en Calles 03 y 62 - Casa N° 68 - Plan 90 Viviendas Federal I en El Calafate.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de dicho inmueble, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, sita en Avenida Juan Manuel GREGORES N° 480 de esta ciudad Capital, o en la oficina de la Delegación IDUV en El Calafate, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 072
PROYECTO N° 095/2021
SANCIONADA 12/08/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por conmemorarse el próximo 24 de agosto, el 188° Aniversario del natalicio del Comandante Luis PIEDRA BUENA, y el 88° Aniversario de la imposición de su nombre a la localidad Santacruceña.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 072/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 073
PROYECTO N° 400/2021
SANCIONADA 12/08/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Reconocer y Felicitar a los jóvenes sanjulianenses, Santina MENDIETA y Elian LEGUIZA, por su participación en la 2° Edición del Festival Nacional de Danzas Folclóricas "El Folclore que hace Historia", que mediante su distinguida performance en el Punto Cero de nuestra localidad con la Nao Victoria de fondo, fue consagrada con el 1° Premio del segundo rubro, con la Zamba "La triste enamorada".

Asimismo, destacar a la Escuela de Danzas UENON-AOKEN por su exitosa participación y representación de nuestra Localidad y Provincia, ya que el éxito conseguido les abrió las puertas para participar en la próxima edición del Tradicional Festival Nacional de doma y folclore "Je-

sús María", el cual tiene lugar cada año en la provincia de Córdoba.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 073/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 01 /21

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: "GOMEZ DAGOBERTO FEDERICO S/Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° 2881/20, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: "LAS HERAS, 08/10/2020.- (...) decrétase la apertura de la presente sucesión de GOMEZ DAGOBERTO FEDERICO, D.N.I. N° 16.687.921, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquense edicto por el plazo de TRES (3) días en el (...) Boletín Oficial (...). Fdo. DR. GUILLERMO P. GHIO-JUEZ.
LAS HERAS, de Agosto de 2021.-

MARCELO J. RAMOS
Defensor Público Ofi. Subrogante
Perito Moreno

P-1

EDICTO N° 03/21

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: "POBLETE HECTOR DEL CARMEN S/Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° 3350/21, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: "LAS HERAS, 24/02/2021.- (...) decrétase la apertura de la presente sucesión de POBLETE HECTOR DEL CARMEN, D.N.I. N° 14.706.514, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquense edicto por el plazo de TRES (3) días en el (...) Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO P. GHIO-JUEZ.
LAS HERAS, Agosto de 2021.-

MARCELO J. RAMOS
Defensor Público Ofi. Subrogante
Perito Moreno

P-1

EDICTO N° 04/21

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: **“REARTE JUAN ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3894/21**, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: “LAS HERAS, Provincia de Santa Cruz.- (...) decretase la apertura de la presente sucesión de REARTE JUAN ENRIQUE, D.N.I. N° 24.067.742, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el (...) Boletín Oficial.(...). Firmado electrónicamente por: GHIO GUILLERMO PLACIDO Fecha: 24-06-2021 14:27:24 Número del escrito: PEI 17446-2021 Código de validación: c8zl7j. Para validar el código, ingresar a <https://www.jussantacruz.gob.ar/> o <https://www.jussantacmz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>

Fecha de Publicación 1: 24-06-2021 15:14:25
LAS HERAS, de Agosto de 2021.-

MARCELO J. RAMOS

Defensor Público Off. Subrogante
Perito Moreno

P-1

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DEL DR. VILLALON LESCANO FRANCO MATIAS, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CAMILA FERNANDEZ, CON ASIEN TO EN LA CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN AUTOS CARATULADOS **“COLLIER ISABEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP. 38.004/2021**, CITA A HEREDEROS Y ACREE DORES QUE SE CONSIDERASEN CON DERECHO A LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DIAS ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE 3 DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL. CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2021.

Dr. GUSTAVO O. GRANILLO

Abogado

P-1

EDICTO

“El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Graciela Mezain, D.N.I. N° 11.497.157, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados **“MEZAIN GRACIELAS/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 37997/21.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2021.-

Dr. HORACIO FERNÁNDEZ

Defensor Oficial N° 3
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Bettina R.G. BUSTOS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a mi cargo, con Asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Rosa TORRES VERA, DNI N° 92.087.248, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados **TORRES VERA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N.º T-7818/21)”** y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral, ambos de la Provincia de Santa Cruz.

RÍO TURBIO, 19 de Agosto de 2021.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Daiana Leyes; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor **HECTOR JOSE GALLARDO CARDENAS, titular del D.N.I N° 92.341.822 en autos: “GALLARDO CARDENAS HECTOR JOSE S/ SUCESION AB - INTESTATO” EXPTE N° 20.900/21.** Pico Truncado, Santa Cruz, 3 de Agosto de 2021.-

El presente deberá publicarse por tres días en el **“BOLETIN OFICIAL”** y en el Diario **“CRONICA”**.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 3 de Agosto de 2021.-

JORGE FACUNDO RUIZ

Abogado
T° XII F° 101
T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAILAN DNI N° 16.568.893 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“PAILAN FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESTATO” (EXPTE .N°P -13086/2021).-**

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Agosto de 2021.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil,

Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SUSANA MABEL MIRANADA, DNI N° 21.026.408 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“MIRANDA SUSANA MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE.N° M-13079/2021).-**

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “LA OPINION AUSTRAL” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Agosto de 2021.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

P-2

EDICTO

“El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JOSÉ NARCISO AMADO D.N.I. N° 11.261.161 y de MIRTA GLADIS GONZALEZ D.N.I. N° 6.240.944, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“AMADO JOSE NARCISO Y OTRA S/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 37969/21.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 19 de Agosto de 2021.-

RUHAY EDGARDO ADRIAN

Abogado
T° V F° 168 T.S.T.S.C.
T° 58 F° 600 C.A.F.C.R.

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 1, siendo su Secretaria titular la Dra. RAMON JULIANA YESICA, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“ALVEZ, ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 29.048/21;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. ALVEZ ANTONIO DNI Nro. M.7.820.372, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa N° 3 - de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el

término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BENITO FERNANDEZ (D.N.I. N° 7.861.955), en los autos caratulados "FERNANDEZ BENITO S/ SUCESSION VACANTE"- Expte. N° 17720/15, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.).

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Topcic Gustavo P., sito en Marcelino Alvarez No 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Borquez Guerrero Adrián del Carmen D.N.I. N° 18.224.189, en los autos caratulados "BORQUEZ GUERRERO ADRIAN DEL CARMEN Y GUERRERO BARRIA ADRIANA S/ SUCESSION AB- INTESTATO", Expte. N° 29.700/21.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Topic Gustavo P., sito en Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Borquez Guerrero Adrián del Carmen D.N.I. N° 18.224.189, en los autos caratulados "BORQUEZ GUERRERO ADRIAN DEL CARMEN Y GUERRERO BARRIA ADRIANA S/ SUCESSION AB- INTESTATO", Expte. N° 29.700/21.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic - por Subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. María Etevlina Chacón Paredes - DNI N° 18.631.181 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "CHACON PAREDES MARIA ETELVINA S/ SUCESSION AB - INTESTATO" Expte. N° 28.869/2020, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario

"TIEMPO SUR".-

RÍO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2021.-

BERSANELLI MARCELO HUGO
Secretario

P-2

EDICTO

"El Sr. Conjuetz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Franco Matías Villalón Lescano**, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JERÓNIMO CASTRO ANTIVIL D.N.I. N° 92.252.443 y HAYDEE CARMONA SANDOVAL D.N.I. N° 92.302.529, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "CASTRO ANTIVIL JERONIMO Y OTRA S/ SUCESSION AB INTESTATO (DIGITAL)", EXPTE. N° 38030/21.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 30 de Agosto de 2021".-

CARINA REGENSBURGER
Abogada

MP T° VI – F° 119 TSJSC
MN T°72 F°957 CSJM

P-2

EDICTO

"El Sr. Conjuetz, Dr. Franco Matías VILLALON LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE por subrogancia legal, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Bazan Juan Zacarías, D.N.I. N° 3.451.803 y la Sra. Varaz Inés D.N.I. N° 8.719.488, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "BAZAN JUAN ZACARIAS Y OTRA S/ Sucesión Ab - Intestato", EXPTE. N° 19844/20.- Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral zona Norte de la Provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 6 de Agosto de 2021".

JUAN ALEJANDRO GAUVRON
Abogado

T.S.J.S.C. T° IV F° 182
C.S.J.N. T° 57 F° 675

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el **Dr. Marcelo H. Bersanelli**, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "GUINEO GUEICHA MARIA ADELIA, CARO ZUÑIGA JOSE FERNANDO Y CARO GUINEO JOSE FERNANDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° 28766/2020; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA ADELIA GUINEO GUEICHA - D.N.I. N° 92.335.487; JOSE FERNANDO CARO ZU-

ÑIGA - D.N.I. N° 18.808.327 y de JOSE FERNANDO CARO GUINEO - D.N.I. N° 18.859.896, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta ciudad. RÍO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. MUÑOZ BENITO ENRIQUE D.N.I. Nro. 17.549.658, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados "MUÑOZ BENITO ENRIQUE S/ SUCESSION AB-INTESTATO", EXPTE. 20.314/2021, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 11 de Agosto del 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuetz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Diego Gabriel Contreras, D.N.I. 28.021.450 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "CONTRERAS DIEGO GABRIEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° 37850/21.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2021.

Dra. NORMA B. NAVARRO
Abogada

T° VII – F° 145
S.T.J.S.C.

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Batería ME-8 y ductos asociados oleoducto, líneas general y de control". Ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Septiembre.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción de Línea de Gas Lift AA-5 a BLV-11 y Línea de Conducción Pozo BLV-22”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción de Línea de Conducción del pozo CBO-36 y Línea de Gas Lift Calentador CI-26”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la renovación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Proyecto CW-FOCC”**. Ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Septiembre.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Construcción Batería CS-9”**, Ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Septiembre.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Construcción y Operación de Líneas de Conducción EAF-10, EAF-15, EAF-20, EAF-21, EAF-22, EAF-23, EAF-24, Montaje de Colector y Línea General de 6 pulgadas”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo Chiripa Profundo”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos CBOW38 y CBOW39 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo Dos Hermanos 4 y Línea de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo Dos Hermanos 5 y Línea de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P-1, P-3, P-4, P-5 e I-14 Yacimiento Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P-4, P-5, P-7 y P-8 Yacimiento Campo Indio”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-2

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **ROVELLA CARRANZA S.A.** solicita el permiso de Cruce de aguas en el RIO DESEADO. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250, de la ciudad de Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

**Aviso
Art. 40 Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Estelar Resources LTD**, Expediente N° 485.913/08 solicita permiso para la perforación de los Pozos denominados

PA19b ubicado en el sector Bella Vista y GW21-166 ubicados en el Sector Zoe del Yacimientos Cerro Moro, Departamento Descado de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P-10 y P-11 Yacimiento Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del mes de Septiembre.

P-2

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SINERGIA PATAGONIA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Sinergia Patagonia S.A. CUIT 30-71527945-9, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2021 a las 18:00 horas, en la sede social de Av. Pte. Néstor C. Kirchner 489 Piso 1 de la Ciudad Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.-
- 2) Rectificar el Acta de Asamblea N° 5 de fecha 03/12/2020, respecto de la culminación del mandato de los Directores.-
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables indicados en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/06/2021.-
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado al 30/06/2021.-
- 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 30/06/2021.-
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado al 30/06/2021. -
- 7) Designación del nuevo Directorio, elección del número y cargos de Directores Titulares y Suplentes. -

CUELL LEONARDO MARCELO
a/c Presidencia
Sinergia Patagonia S.A.

P-4

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
TRANSPORTES UNIDOS S.A.**

El Directorio de la firma **Transportes Unidos SA**, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Septiembre de 2021 a las 11:00 horas, en el Hotel “Posadas del Sur” sito en calle Perito Moreno Número 505 de la Ciudad de Las Heras; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Aumento de capital social.
- 3.- Modificación Estatuto Social.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.

MARTINEZ, JULIO
Presidente
Transportes Unidos SA

P-4

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMAA:
LICITACION PUBLICA N° 17/2021**

OBJETO: “MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DENOMINADO SEDE UNIVERSITARIA (EX SEDRONAR)”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 40.863.463,81)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DE PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 40.863,46).-

PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-07 DE OCTUBRE DE 2021.- 12,30 HORAS.-

P-1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD
JEFATURA DE POLICÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/21 “ADQUISICIÓN DE CINCUENTA MIL (50.000) CARTUCHOS CALIBRE 12/70 (MULTIPOSTA DE GOMA)”

APERTURA DE OFERTAS: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.200,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-1



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 41/SP/2021**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE RO-PALIVIANA”** con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.821.276,50 (PE-SOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 = (PESOS TREINTA MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P-2

SIEMPRE SANTA CRUZ



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 42/SP/2021**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MAMELUCO COMÚN”** con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

HORA: 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.500.122,27 (PE-SOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 27/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 = (PESOS TREINTA MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P-2

SIEMPRE SANTA CRUZ



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 17 / IDUV /2021

“TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN GIMNASIO B° SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS - PLAN ARGENTINA CONSTRUYE”

Precio Tope: \$ 149.696.791,00.- **Plazo:** 12 MESES.
Fecha de apertura: 21/ 09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 149.696.791,00.-
Garantía de oferta: \$ 1.496.967,91.-
Venta de pliegos a partir: 03/09/2021
Valor del pliego: \$ 149.696,79.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dción. Provincial Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 22 / IDUV /2021

“AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y REACONDICIONAMIENTO DE SALA CENTRO DE DATOS EN RÍO GALLEGOS”

Precio Oficial: \$ 12.522.730,04.- **Plazo:** 6 MESES.
Fecha de apertura: 22/ 09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 18.784.095,06.-
Garantía de oferta: \$ 125.227,30.-
Venta de pliegos a partir: 08/09/2021
Valor del pliego: \$ 12.522,73.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo - Avda. J. M. Gregores N° 480

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 23 / IDUV /2021

“CONSTRUCCION CENTRO DE DIA Y PILETA EN B° SAN BENITO DE RIO GALLEGOS - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA”

Precio Tope: \$ 101.624.979,30.- **Plazo:** 6 MESES.
Fecha de apertura: 24/ 09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 152.437.468,95.-
Garantía de oferta: \$ 1.016.249,79.-
Venta de pliegos a partir: 10/09/2021
Valor del pliego: \$ 101.624,98.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo - Gerencia Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 24 / IDUV /2021

“CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS E EQUIPAMIENTO EN B° SAN BENITO DE RÍO GALLEGOS - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA”

Precio Tope: \$ 244.562.023,37.- **Plazo:** 9 MESES.
Fecha de apertura: 24/ 09/2021 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 305.702.529,21-
Garantía de oferta: \$ 2.445.620,23.-
Venta de pliegos a partir: 10/09/2021
Valor del pliego: \$ 244.562,02.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo - Gerencia Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública 63-0016-LPU21

UOC: 63/000 – UOC: Dirección de Contrataciones – ANSES II Ejercicio: 2021 Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Unidad de Medida; Expediente N°: EX-2021-24366023- ANSES-DC#ANSES. **OBJETO:** Puesta en valor, remodelación, reparación, ampliación y/o adecuación de los Edificios de la Provincia de Santa Cruz pertenecientes a la Jefatura Regional Sur II de esta Administración Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que forman parte integrante del mismo. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 44.666.686,79.

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado y/o descargado en el sitio de internet <https://contratar.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento. Plazo y horario: De 17/08/2021 00:00:00 a 30/09/2021 23:59:59 **CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Lugar y dirección: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRATAR. Plazo y horario: Hasta 12/10/2021 16:59:59. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Lugar y dirección: Las ofertas se presentarán a través de CONTRAT. AR - <https://contratar.gov.ar>, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 21/10/2021 10:59:59.

ACTO DE APERTURA: Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT. AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 21/10/2021 11:00:00.

P-2



RIO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 37/MRG/21

OBJETO: OBRA “REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NAVE CULTURAL” CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 3785/21, EN EL MARCO DEL PLAN “ARGENTINA HACE II”, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.001.379,39).-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO POR DISPOSICIÓN DEL PLAN ARGENTINA HACE II.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 10 de SEPTIEMBRE de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 23 de SEPTIEMBRE.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 24 de SEPTIEMBRE de 2021 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5591 DE 10 PAGINAS



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0164-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional Nº 3 - Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) - Km. 1867 - Obras Faltantes - Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **02 de Septiembre del 2021** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-5



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0165-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional Nº 3 - Tramo: Km 1867 Km. 1908,60 - Obras Faltantes - Provincia de Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Treinta y Dos con Ochenta y Siete Centavos (\$ 6.742.915.532,87) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Treinta (30) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 67.429.155,32).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **02 de Septiembre del 2021** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-5

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 52/21 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO CON DESTINO A LOS AGENTES DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL"
APERTURA DE OFERTAS: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER Nº 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA Nº **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER Nº 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA : WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 5591

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0512 - 1097/21.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0513 - 0514/21.-Págs. 2

RESOLUCIONES

110-111/HCD/21-095/MS/21-161-162/
CM/21-1085-1086-1122/IDUV/21.-..Págs. 2/4

DECLARACIONES

072 - 073/HCD/21.-.....Pág. 4

EDICTOS

GOMEZ - POBLETE - REARTE - COLLIER - MEZAIN - TORRES VERA - GALLARDO CARDENAS - PAILAN - MIRANDA - AMADO Y OTRA - ALVEZ - FERNANDEZ - BORQUEZ GUERRERO Y GUERRERO BARRIA - CHACON PAREDES - CASTRO Y OTRA - BAZAN - GUINEO GUEICHA - MUÑOZ - CONTRERAS.-Págs. 5/6

AVISOS

SEA/BATERIA ME-8/CONSTRUC. LINEA DE GAS LIFT AA-5/CONSTRUC. LINEA DE CONDUCC. POZO CBO-36/PROY. CW-FOCC/CONSTRUC. BATERIA CS-9/CONSTRUC. Y LINEAS DE CONDUCC. EAF-10 / PERF. POZO CHIRIPA PROFUNDO/PERF. POZOS CBOW38 Y CBOW39/PERF. POZO DOS HERMANOS 4/PERF. POZO DOS HERMANOS 5//PERF.POZOS P-1/PERF. POZOS P-4/ PERF.POZOS P-10 - ROVELLA CARRAZA SA - ESTELAR RESOURCES LTD -.....Págs. 6/8

CONVOCATORIAS

SINERGIA PATAGONIA SA - TRANSPORTES UNIDOS SA.-Pág. 8

LICITACIONES

17/MEC/21 - 50/MSJP/21 - 41 - 42/SP/21 - 17 - 22 - 23 -24/IDUV/21 - 63-0016-LPU21/ANSES/21 - 37/MRG/21 - 60 - 61/VN/21 - 52/CAP/21 -Págs. 8/10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. Nº 5591 DE 10 PAGINAS**